



1234

DECRETO N°

TEMUCO, 09 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.07.2023; presentada por ORTIZ VASQUEZ SERGIO ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio a patente profesional.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
 Nombre : ORTIZ VASQUEZ SERGIO ANTONIO
 Rut : 9.440.051-1
 Dirección Particular : [REDACTED]
Patente
 Rol : 2-16757
 Actividad Económica : PELUQUERIA
 Código Actividad : 960.200
 Dirección Comercial : LANGDON 13 N°494, TEMUCO
 Rol Avalúo : 01193-0098
 Fecha de Solicitud : 31.07.2023
 N° Solicitud : 171
 Email : [REDACTED]
 Telefono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VVN/bcf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

2761138.-